



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 APR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 11.799/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 de las presentes obra Acuerdo N° 330 de fecha 02 de Octubre de 1.999, mediante el cual se avaló el curso La RADIO, UN MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL, COMO METODOLOGIA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, dictado por la Lic. Bárbara Beecher;

Que a Fs. 14 obra Disposición N° 581 de fecha 10 de Noviembre de 1.998, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se aprueba la rendición de ingresos y egresos del citado curso;

Que a Fs. 18 obra Nota N° 727/99 elevada por la Jefatura de Administración de esta UARG, solicitando la ratificación de lo actuado;

Que a Fs. 20 obra Despacho N° 013/99 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, recomendando ratificar dicha norma legal;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 581 de fecha 10 de Noviembre de 1.998 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

SECRETARIO DEL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO N°



ing. ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

139